



S-CO-SINF-2025-23460

Manizales, lunes 14 de julio de 2025

Señor

Carlos Alberto Ruiz Muñoz

Asunto: Documento de Respuesta GED E-CO-2025-10100– derecho de petición

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento, donde solicitan, *trasladar la obra que está contenida en la Matriz 2025 de Gobierno en la Calle y en el Plan de Desarrollo en el Sector de las Peñas de la Vereda el Rosario al Sector de la misma vía, conocida como La Emilia, específicamente (10 metros de la vía), la cual se encuentra seriamente afectada por deslizamiento esta vía solo cuenta con 2 metros de ancho. Este deslizamiento puede llevarnos a perder la Banca Carreteable y afecta el desplazamiento de las comunidades rurales y los estudiantes de las escuelas y colegios.*

Desde la Secretaría de Infraestructura Municipal nos permitimos informar que personal técnico de la Unidad de Vías de ésta Secretaría se desplazó hasta el sitio objeto de esta solicitud ya descrito, donde se evidenció la existencia del deslizamiento mencionado en su requerimiento, sin embargo, según el oficio numerado I-CO-SP-UDOT-2025-9033 redactado por la secretaria de planeación y del cual se envía copia, Dicha vía no se encuentra incluida en el plan de ordenamiento territorial del municipio de Manizales por lo que la secretaria de infraestructura no puede realizar ninguna intervención

Atentamente,

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaria De Despacho
Secretaría de Infraestructura

KAREN VIVIANA MENDEZ AMAYA
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

Reviso: Karen Viviana Méndez

Elaboró: Juan Sebastián Ariza Manizales, Caldas, Colombia ☎ +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
🌐 www.manizales.gov.co 📱 Alcaldía de Manizales. 📺 @CiudadManizales



Manizales, martes 08 de julio de 2025



A. Precedente: I-CO-SF-UDOT-2025-9033
 Destinatario: JOHNATAN ESTEBAN BARRIOS
 Fecha: 07/07/2025 12:01 p.m.
 Tipo: Comunicaciones Internas
 Dependencia: UNIDAD DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 GED

Asunto: "RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE VIAS RURALES".
Radicado: RESPUESTA A OFICIO I-CO-SINF-2025-8667/ GED VIRTUAL: I-CO-SSA-2025-8826.

En atención a la solicitud de la referencia, acerca del asunto que se menciona a continuación:

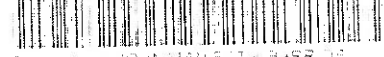
Mediante la presente desde la secretaria de infraestructura solicitamos se nos aclare desde la secretaria de planeación sobre el registro de las siguientes vías en el plan de ordenamiento territorial del municipio, ya que en la matriz de gobierno en la calle quedaron pendientes unas intervenciones en dichas vías y se requiere de la confirmación de que las mismas se encuentren incluidas en el POT para que la secretaria de infraestructura pueda realizar o no dichas intervenciones que quedaron incluidas en la matriz de gobierno en la calle, la vías en cuestión son

- La pava- La Bélgica (sector de la cabaña. Corregimiento El Remanso)
- La Cumbre - El Rosario (Corregimiento Panorama)

La Secretaría de Planeación del municipio se permite dar información al respecto indicando que: De conformidad con el numeral 2 del literal 3.2.2.4.1.1 **SUBSISTEMA VIAL RURAL** del **DTS RURAL**-Documento Técnico de Soporte Rural- que hace parte integral del **Acuerdo 0958 de 2017**- Plan de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio, el cual estableció el **SUBSISTEMA VIAL RURAL** en nuestro municipio, se encuentra conformado por:

1. VÍAS NACIONALES Y REGIONALES: Corredores viales que hacen parte de la red vial regional y nacional que permiten la accesibilidad y conexión funcional entre el municipio de Manizales, la región y la nación

Vías Arteriales o de primer orden: Son las troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen con la función básica de integrar las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Cuando este tipo de vías atraviesan áreas urbanas se denominan pasos urbanos.



I-CO-SP-UDOT-2025-9033

Manizales, martes 08 de julio de 2025

-Vías intermunicipales o de segundo orden: Son aquellas que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que conectan una cabecera municipal y cubren con una vía arterial o de primer orden. Cuando este tipo de vías atraviesan un municipio demarcan pasos urbanos.

2. VÍAS RURALES (denominadas veredales o de tercer orden): integran el sector rural uniendo las cabeceras municipales con sus veredas o uniendo veredas entre sí.

Las vías rurales se clasifican en:

-Vías Veredales Primarias. (VVP). (De tercer orden para efectos de la aplicación de las fajas de retiro o áreas de reserva y de exclusión de que trata la Ley 1228 de 2008).

-Vías Veredales Secundarias. (VVS). (Sobre estas vías no se aplica retiro de la Ley 1228 de 2008)

-Caminos Veredales. (CV). (Sobre estas vías no se aplica retiro de la Ley 1228 de 2008)

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la tabla 16 como fuente del POT, identificó dentro de mismo DTS-RURAL, el **ORDEN DE LAS VIAS NACIONALES-REGIONALES Y RURALES**, especificando claramente su clasificación dentro del territorio. En tal virtud, este puede ser consultado a través de la página de Google, como "POT MANIZALES" bajo la siguiente ruta: <https://drive.google.com/drive/folders/13rW13PwM0UjgVjOTfIdAygoHfBsc0Tn>

1. DTS RURAL" en apoyo de la "CARTOGRAFIA" "CARTOGRAFIA FORMULACION-R-21 SUBSISTEMA VIAL-CLASIFICACIÓN RURAL 2017

De otro lado, es importante resaltar que en el plano R-21 el SUBSISTEMA VIAL- CLASIFICACIÓN VIAL RURAL, tipo 1, se demarcan las vías rurales primarias y secundarias, las cuales se demarcan en color rojo, pero no se reconocen dentro del territorio.

"Las vías que aparecen demarcados en color rojo en la tabla no cuentan con representación espacial; pero se reconocen dentro del territorio, conforme las especificaciones indicadas"

En este sentido, y de manera concluyente se indica que: las vías alusivas en su petición no se encuentran clasificadas, por lo tanto no se reconocen dentro del territorio

Cordialmente,

JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO
Secretaría de Desarrollo
Secretaría de Planeación Municipal

LUZ DENAIRA MURCIA RIOS
Profesora Universitaria
Secretaría de Planeación Municipal

Proyecto: Arq. Luz Denaira Murcia Rios (Profesora Universitaria-Secretaría de Planeación)